

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
Cuarta sesión
celebrada el martes
19 de octubre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)

SUMARIO

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL
PROGRAMA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/48/SR.4
17 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

DEBATE GENERAL SOBRE TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (continuación)

1. El Sr. CHAPPUIS (Observador de Suiza) dice que, como actualmente hay más posibilidades que antes de concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Suiza apoya la concesión de un mandato para esos fines a la Conferencia de Desarme en Ginebra. La concertación de un tratado de prohibición completa facilitará también la extensión del Tratado sobre la no proliferación (TNP). El TNP es un instrumento importante y debidamente probado, pero supone obligaciones desiguales para todas las partes, y la ampliación del Tratado así como la adhesión a éste por parte de todos los Estados será una importante contribución a la causa de la no proliferación.

2. Suiza espera que más países se unan a los que ya han suscrito, más de 150, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y que la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tenga éxito en la elaboración de un instrumento de vigilancia eficaz. Su Gobierno está dispuesto a proporcionar inspectores industriales para el futuro órgano de control y poner a su disposición un laboratorio móvil.

3. Aunque hace 20 años los Estados dudaban de la necesidad de establecer un sistema de control para las armas biológicas los recientes acontecimientos les han obligado a reconsiderar fundamentalmente esa opinión y a establecer el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales encargados de identificar y examinar posibles medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico (el proceso VEREX). Suiza ha atribuido siempre una gran importancia a la evaluación de posibilidades de verificación, y por lo tanto, apoya la convocación de una conferencia de los Estados partes para ese fin.

4. Suiza está convencida de que la Conferencia de Desarme en Ginebra seguirá desempeñando una función importante en los próximos años, además, ha solicitado su admisión como miembro de pleno derecho en la Conferencia, lo que le permitirá contribuir mejor a la labor de ésta. Por lo tanto, lamenta que no se haya logrado un consenso sobre la ampliación de la composición de la Conferencia en su período de sesiones anterior.

5. La utilización de productos suizos exportados legalmente para la fabricación de armas de destrucción en masa causó gran conmoción en el pueblo suizo y el Gobierno impuso posteriormente controles estrictos a la exportación. Si bien los Estados partes aplican conjuntamente los acuerdos internacionales, el control de exportaciones sigue dependiendo de las medidas que se adopten en el plano nacional, sin ningún elemento de cooperación multilateral. Por consiguiente, Suiza espera que los acuerdos sobre desarme se fortalezcan suficientemente de manera que dichos controles resulten innecesarios.

6. Los armamentos convencionales también han causado grandes sufrimientos humanos, y debe hacerse lo posible por fortalecer el derecho internacional humanitario y evitar cierto tipo de armas particularmente crueles. En vista de

(Sr. Chappuis, Observador de Suiza)

que la Carta de las Naciones Unidas establece el derecho de los Estados de recurrir a la fuerza militar cuando su seguridad esté amenazada, una prohibición general de las armas convencionales es imposible; sin embargo, se debe elaborar un sistema de regulaciones eficaz y aceptado a nivel internacional.

7. El establecimiento de un Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales es un importante paso en lo que se refiere al fomento de la transparencia y a la promoción de un enfoque multilateral con respecto a la transferencia de armamento. La guerra conduce a la violación de los principios del derecho humanitario, por lo tanto, es importante ampliar la adhesión de los Estados a los Convenios de Ginebra y apoyar la labor que realiza el Comité Internacional de la Cruz Roja en favor de la población civil. Además, Suiza apoya la propuesta para la celebración en 1994 de una conferencia para examinar la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980. Es importante incrementar el número de partes en la Convención y fomentar el respeto por las normas actualmente vigentes por medio de la adopción de medidas adecuadas de capacitación entre las fuerzas armadas. El alcance de la Convención debe ampliarse con el fin de incluir los conflictos no internacionales y de fortalecer medidas tales como la demarcación y la limpieza de terrenos minados previstas en el Protocolo II de la Convención. Suiza cree firmemente en la necesidad de una prohibición efectiva del uso de minas antipersonal según se define en la Convención y en su Protocolo II.

8. En conclusión, el orador subraya que los armamentos son más la consecuencia que la causa de los conflictos y que debe hacerse lo posible por abordar las causas fundamentales de dichos conflictos, como son las violaciones de los derechos humanos, el enfrentamiento entre grupos étnicos, la persecución, la ignorancia y la pobreza extrema. Esos problemas pueden abordarse mejor por medio de un enfoque regional como el que ofrece el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que logró con mucho éxito superar la guerra fría en Europa. Con la aplicación de enfoques similares en otras regiones del mundo, en el Oriente Medio, por ejemplo, se pueden obtener resultados comparables.

9. El Sr. WHANNOU (Benin) dice que, a pesar de los cambios históricos que se han producido recientemente en el escenario internacional, el mundo se sigue desgarrando como consecuencia de las guerras civiles, la desintegración territorial y los enfrentamientos étnicos, religiosos y tribales. Si bien la suscripción del Tratado START II por las dos principales potencias ha sido un logro importante, se debe alentar a otras potencias nucleares a que hagan lo mismo. Además, el tratado START I, una vez ratificado por Ucrania, se aplicará teniendo en cuenta el Protocolo de Lisboa. También deben intensificarse los esfuerzos por abandonar la política de la disuasión nuclear, con el fin de desmantelar las armas nucleares desplegadas más allá de las fronteras nacionales, para lograr una completa cesación de los ensayos nucleares y asegurar que no se incumplan las moratorias con respecto a la realización de ensayos nucleares y, por último, asegurar una aplicación objetiva y no selectiva de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica a las instalaciones nucleares que pueden tener un doble uso, militar y civil, así como una inspección obligatoria de las instalaciones nucleares sospechosas y la

/...

(Sr. Whannou, Benin)

conversión de la capacidad nuclear a fines pacíficos. Además, la conferencia de 1955 para examinar el Tratado de no proliferación es una oportunidad para transformar el Tratado en un instrumento eficaz para un desarme nuclear general y la cooperación internacional en el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos.

10. Con respecto a otros temas, señala a la atención de la Comisión el problema de las armas químicas y subraya la necesidad de lograr que se adhieran a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, los pocos Estados que poseen armas químicas y que aún no son partes en ella. Con respecto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción, Benin considera que un régimen de verificación contribuiría a aumentar su eficacia; por lo tanto, apoya la convocación en 1994 de una conferencia ad hoc de las Partes con el objeto de determinar los medios para fortalecer el mecanismo de verificación pertinente. Es indispensable aprovechar los beneficios pacíficos que ofrecen la ciencia y la tecnología para avanzar en el proceso de desarme y velar, entre otras cosas, por que la destrucción de las armas existentes no causen daños a la salud pública ni al medio ambiente.

11. La seguridad internacional también se ve amenazada por factores no militares, como las condiciones sociales, económicas y ambientales inhumanas, y a ese respecto, la tecnología adecuada también desempeña una importante función. Por lo tanto, Benin insta a una rápida aplicación, con modificaciones si procede, del programa de acción aprobado en 1987 por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo. Para evitar que los conflictos se intensifiquen y resulten incontrolables es necesario prestar la debida atención a la dimensión socioeconómica de la seguridad. El fortalecimiento de la cooperación internacional puede contribuir a la aplicación de programas de desarrollo que se financiarán en parte con los dividendos de la paz que se esperan desde hace mucho tiempo. Al respecto, Benin aguarda con interés el próximo informe del Secretario General relativo a un programa para el desarrollo.

12. El orador acoge con satisfacción las recomendaciones formuladas por la Comisión de Desarme en relación con las medidas regionales en materia de desarme, las cuales deben fortalecerse aún más. Aunque Benin apoya la iniciativa formulada por el Secretario General de examinar el mandato de los centros regionales de desarme a la luz de la nueva situación mundial, manifiesta su preocupación por los problemas actuales que afronta el centro para Africa, que corre el riesgo de tener que cerrar sus puertas. Se requieren más esfuerzos para asegurar la definitiva desnuclearización del continente africano. Además, preocupa a los Estados africanos el vertimiento de desechos peligrosos y radiactivos, y se ha hecho un llamamiento para intensificar la cooperación internacional con el fin de luchar contra esa práctica, utilizando en particular las posibilidades que ofrecen la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

13. Con respecto a otras regiones, la decisión de la República Democrática Popular de Corea de suspender su retiro del TNP contribuirá al desarme en el

(Sr. Whannou, Benin)

Asia meridional, mientras que en América Latina la aceptación de las modificaciones propuestas al Tratado de Tlatelolco facilitará su entrada en vigor y posteriormente una mayor adhesión a dicho Tratado.

14. El informe del Secretario General sobre las nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría contribuyó considerablemente a la determinación de formas de mejorar el mecanismo internacional de desarme y adaptarlo a las nuevas condiciones internacionales. Benin subraya la necesidad de velar por que haya una adecuada interacción entre los diversos componentes de dicho mecanismo, puesto que el desarme debe ser un asunto de todos y el proceso debe continuar, teniendo en cuenta los intereses de todos. El Consejo de Seguridad debe desempeñar una función particularmente importante en esa labor, de conformidad con el mandato que se le confiere en el Artículo 26 de la Carta.

15. Su delegación cree firmemente que se debe ampliar la composición de la Conferencia de Desarme, que sus procesos de selección deben ser transparentes y objetivos, y que los períodos y la participación de cada miembro en la Conferencia debe limitarse a fin de que todos los Estados puedan intervenir en su trabajo. Como la Conferencia se ocupa de la negociación de los acuerdos multilaterales sobre desarme que tienen un alcance universal, es importante que su representación sea también universal.

16. Por último, el Centro para el Desarme debe fortalecerse.

17. El Sr. TANAKA (Japón) dice que en un período de transición es más importante que nunca fomentar la confianza entre las naciones mediante la cooperación multilateral con el objeto de mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional debe adoptar medidas para abordar el problema de la transferencia y la proliferación de los diversos tipos de armas.

18. La proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es un problema que requiere atención urgente. El TNP es un importante marco jurídico para conciliar el objetivo de prevenir la propagación de armas nucleares con el objetivo de promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, lo que contribuye a aumentar la seguridad mundial. En diversas ocasiones el Japón ha subrayado la importancia de fortalecer ese régimen aumentando su universalidad. Además expresa su satisfacción por la adhesión de Belarús al TNP y espera que Kazajstán y Ucrania se adhieran a éste como Estados no poseedores de armas nucleares. Es importante que todos los Estados, tanto los que poseen como los que no poseen armas nucleares, hagan todo lo posible por mantener y fortalecer el régimen del TNP. El Japón apoya la extensión indefinida del Tratado más allá de 1995; sin embargo, ello no significa perpetuar la posesión de armas nucleares por parte de los Estados que poseen dichas armas.

19. El entorno de la seguridad internacional es notablemente distinto del que prevalecía durante la cuarta Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación. La suscripción del Tratado START II, constituye un avance significativo en el proceso de desarme nuclear. El Japón espera que Ucrania ratifique cuanto antes el Tratado START I y que se logre reducir

/...

(Sr. Tanaka, Japón)

considerablemente el arsenal nuclear de ambas partes. El Japón ha demostrado que está dispuesto a promover el proceso de desmantelamiento de armas nucleares al manifestar su interés en prestar asistencia en las esferas conexas. Todos los Estados deben prestar la debida atención al asunto de la prohibición de la producción de material nuclear fisiónable para armas.

20. Se han logrado avances importantes con respecto a la prohibición completa de los ensayos nucleares. El Japón expresa su satisfacción por los compromisos anunciados por los Estados Unidos de América, Francia y la Federación de Rusia con respecto a la moratoria sobre los ensayos nucleares. El Japón, la única víctima de un bombardeo nuclear, se opone firmemente a la realización de ensayos nucleares por parte de cualquier Estado. La suspensión de los ensayos nucleares ha sido posible gracias a la oportuna iniciación de las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La decisión adoptada por la Conferencia de Desarme de otorgar un mandato de negociación al Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares es de gran importancia en la historia del desarme nuclear.

21. Es muy lamentable que China haya realizado un ensayo nuclear en octubre de 1993; el Japón espera que las negociaciones para el establecimiento de una prohibición completa de los ensayos nucleares no se vean afectadas por ese ensayo. Insta a China a que no realice más ensayos nucleares y pide a los otros Estados que poseen esas armas que se sigan absteniendo de realizar ensayos nucleares. Un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un instrumento sumamente importante no sólo para detener e invertir la tendencia que lleva a la proliferación vertical de armas nucleares sino también para impedir la proliferación horizontal. En vista de que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme, es indispensable que dicha Conferencia negocie desde sus primeras etapas un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Se debe atribuir la máxima prioridad a dichas negociaciones.

22. Cualquier avance importante logrado en 1994 con respecto a las garantías negativas de seguridad puede contribuir a crear un entorno favorable para la Conferencia encargada del examen del TNP que se celebrará en 1995. Los avances logrados con respecto a las medidas concretas en materia de desarme nuclear tendrán un efecto positivo en el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear así como en el resultado de la Conferencia de 1995.

23. El Japón atribuye una gran importancia a la prohibición de armas químicas y biológicas.

24. La cuestión de la no proliferación de los sistemas vectores de armas de destrucción en masa es también un tema que debe examinarse urgentemente a nivel internacional. El Régimen de Control de la Tecnología de Misiles es un mecanismo de control de las exportaciones que impide eficazmente la proliferación no controlada de dichas armas y tecnologías conexas, y cuenta con todo el apoyo del Japón.

25. Como se demostró en la guerra del Golfo, la transferencia no controlada de armas convencionales puede desestabilizar una región y originar, de esa manera un conflicto armado. La inhibición voluntaria de los proveedores de armamentos

(Sr. Tanaka, Japón)

a este respecto reviste una importancia fundamental. A la comunidad internacional también le corresponde adoptar medidas efectivas con el fin de impedir que se produzcan transferencias de armas en un contexto carente de toda reglamentación y principio. El Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales es un elemento importante para esa labor; el Japón espera que un número mucho mayor de Estados se adhiera a ese régimen. El Japón seguirá cooperando con otras naciones a fin de lograr una participación más amplia de éstos, y de mejorar y desarrollar el Registro. Ese país considera también que es necesario promover la cooperación regional e idear medidas complementarias con respecto a la transparencia que se ajusten a las características concretas de cada región. Además, apoya la decisión de la Conferencia de Desarme en el sentido de que el Comité ad hoc sobre transparencia en materia de armamentos prosiga sus deliberaciones en 1994.

26. El Sr. de ARAUJO CASTRO (Brasil), hablando en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarme, presenta el informe de la Comisión (A/48/42) sobre los trabajos realizados en su período de sesiones de 1993. Los resultados del período de sesiones sustantivo de 1993 sirvieron para reafirmar la importancia de la Comisión y para demostrar que puede funcionar eficazmente como foro multilateral. La Comisión aprobó por consenso las "Directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial".

27. La Comisión examinó dos temas importantes: el proceso del desarme nuclear en el marco de la paz y la seguridad internacionales con el objetivo de la eliminación de las armas nucleares y la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas. Se adoptó la decisión de concluir el examen del primer tema en 1994; en lo que se refiere al segundo tema, la Comisión estuvo a punto de llegar a un acuerdo sobre una serie de directrices y recomendaciones importantes. La decisión de la Comisión de conceder un plazo de un año más para concluir los trabajos relacionados con el tema refleja la seriedad con la que los distintos países, en desarrollo y desarrollados, ven la necesidad de aumentar su participación en el diálogo y la cooperación multilaterales.

28. La Comisión celebrará a principios de diciembre un período de sesiones de organización. Antes de ello, será necesario solucionar la cuestión de la inclusión de un nuevo tema sustantivo en el programa de la Comisión para 1994. En el preámbulo de la resolución 47/54 A de la Asamblea General ya existen propuestas con respecto a temas adicionales. En el período de sesiones de organización la Comisión elegirá al Presidente para 1994 y se prevé que, de acuerdo con el principio de rotación geográfica, será un integrante del Grupo de Estados Africanos. Además, elegirá a otros miembros de la Mesa y a los presidentes de los grupos de trabajo, entre ellos el Presidente del grupo de trabajo que se encargará de examinar el nuevo tema que se ha de incluir en el programa de la Comisión.

29. Los resultados del período de sesiones de 1993 de la Comisión confirman que por su singular posición las Naciones Unidas pueden desempeñar una función más productiva en la esfera del desarme, en un período en el que resulta evidente la necesidad de un mayor nivel de cooperación, comprensión y diálogo.

/...

30. El Sr. ARCILLA (Filipinas) dice que el ambiente optimista que se observó en la Comisión el año anterior ha desaparecido rápidamente frente al estallido o la reanudación de los conflictos regionales e internacionales que los mecanismos establecidos durante la guerra fría no han podido contener. La situación se ve agravada por problemas internos que imponen restricciones a la política exterior y a los recursos disponibles para asuntos internacionales.

31. La proliferación de armas de destrucción en masa sigue siendo la principal amenaza potencial para la paz y la seguridad internacionales, aunque no debe subestimarse la importancia de la proliferación de armas convencionales, especialmente en los conflictos que tienen lugar en los países en desarrollo. Es necesario que todos los Estados, pero ante todo los que fabrican y suministran dichas armas, asuman una mayor responsabilidad al respecto. Filipinas ha abogado siempre por la eliminación de las armas de destrucción en masa y por la reducción de las armas convencionales. Espera con interés que en el futuro cercano se logre una adhesión universal al TNP, puesto que todos los Estados que han declarado que poseen armas nucleares y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad han pasado a ser partes en el Tratado. En la Conferencia de examen del TNP, que se celebrará en 1995, se examinará la aplicación del Tratado y se adoptará una decisión sobre su prórroga; al respecto, su delegación está a favor del fortalecimiento del régimen del TNP así como de una prórroga del Tratado por tiempo indefinido.

32. Con respecto a los ensayos nucleares, Filipinas sostiene que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares será la forma más eficaz de fomentar el proceso de desarme nuclear y, por lo tanto, apoya el otorgamiento del mandato al Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, a fin de que realice las negociaciones al respecto. Asimismo, apoya las consultas que celebra el Presidente de la Conferencia de Enmienda de los Estados Partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua que, según lo convenido, deben continuar con miras a la reanudación de la Conferencia.

33. La moratoria sobre los ensayos nucleares contribuye a crear un ambiente propicio para la negociación de una prohibición permanente de esos ensayos y, por lo tanto, su delegación deplora que se haya realizado un ensayo recientemente en esa región. Espera que no se efectúen más ensayos y que las Potencias nucleares intensifiquen sus esfuerzos para negociar una prohibición completa y permanente de éstos.

34. Se debe alentar a los países a que aprovechen el clima político actualmente favorable y que entablen negociaciones para lograr una solución pacífica de sus controversias con países vecinos, ya que una paz real y duradera a nivel regional y mundial puede lograrse únicamente mediante el diálogo y la confianza mutua.

35. La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y su destrucción, firmada en Filipinas en 1993, fue un logro importante en lo que se refiere al desarme mundial, ya que estableció un ligero equilibrio entre dos necesidades imprescindibles: el desarrollo económico y técnico y las medidas de

(Sr. Arcilla, Filipinas)

verificación. Filipinas expresa también su satisfacción por algunas iniciativas adoptadas, como el establecimiento de un Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales que promueve la apertura y la transparencia, requisitos indispensables para una reducción racional de los armamentos.

36. En el Asia sudoriental se están sentando las bases para una era de paz y prosperidad. Entre los logros importantes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoccidental (ASEAN) cabe citar la Declaración sobre el Mar de China meridional que tiene por objeto establecer una región de paz, cooperación y fomento de la confianza mutua en zonas que son objeto de controversia, así como los esfuerzos en curso orientados a establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoccidental.

37. El Sr. NORBERG (Suecia) dice que la firma de la Convención sobre las Armas Químicas, la segunda ronda de negociaciones sobre reducciones de armas estratégicas en enero de 1993 y el acuerdo concertado en la Conferencia de Desarme en agosto de 1993 de iniciar negociaciones oficiales sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos demuestran que el mundo ha entrado en una nueva etapa de cooperación y diálogo en materia de seguridad.

38. El tratado verificable de prohibición completa de los ensayos sería un instrumento importante para lograr el desarme nuclear y para evitar la proliferación de armas nucleares. Es imprescindible que la prohibición de los ensayos sea verdaderamente amplia y que se proscriban todas las explosiones nucleares, incluidas las llamadas explosiones nucleares con fines pacíficos. Su Gobierno aguarda con interés las negociaciones que se iniciarán en enero de 1994 y considera que el proyecto de tratado que presentó a la Conferencia en junio de 1993 podría constituir una base para esas negociaciones. Una solución rápida de esta cuestión demostraría que no ha perdido vigor la tendencia a limitar y por último abolir todas las armas de destrucción en masa.

39. Suecia se siente alentada por las manifestaciones de apoyo a las medidas preventivas adoptadas para complementar el tratado de prohibición completa de los ensayos y opina que un acuerdo internacional de prohibición de la producción de materiales fisionables para fines bélicos y de fiscalización de esos materiales reforzaría las medidas de no proliferación nuclear y constituiría un elemento esencial de la amplia serie de acuerdos sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa en general. Su delegación lamenta que China haya llevado a cabo un ensayo nuclear el 5 de octubre de 1993; pero abriga la esperanza de que, a pesar de ello, todos los Estados poseedores de armas nucleares observarán la moratoria de facto de las pruebas nucleares y de que China se abstendrá de realizar nuevas pruebas. A ese respecto, los Estados poseedores de armas nucleares tienen una importante responsabilidad, ya que la realización de nuevos ensayos pondría en peligro la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos.

40. No se deberían escatimar esfuerzos por reforzar el Tratado sobre la no proliferación (TNP) pues la adhesión a éste ha quedado definitivamente reconocida como una norma de conducta internacional. Todas las naciones deben convertirse en partes en el Tratado y cumplir cabalmente los acuerdos en vigor sobre las salvaguardias. El compromiso de las partes en el Tratado sería un factor decisivo para el éxito de la labor preparatoria de la conferencia sobre

/...

(Sr. Norberg, Suecia)

el TNP que se celebrará en 1995 y para lograr una prórroga del Tratado por tiempo indeterminado.

41. Los acuerdos relativos a las negociaciones sobre reducciones de armas estratégicas (START) constituyen otro elemento fundamental del desarme nuclear y de la no proliferación. Sin embargo, esos acuerdos estarían completos únicamente si todos los Estados de la ex Unión Soviética que poseen armas nucleares en sus territorios se adhirieran a ellos. Ucrania debería ratificar el primer tratado START sin más dilaciones y es imprescindible que Kazajstán y Ucrania sigan el ejemplo de Belarús y se adhieran al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares.

42. Debido a la disolución de la Unión Soviética se han agravado las preocupaciones relativas a las transferencias clandestinas de armas convencionales e incluso de armas de destrucción en masa. Es imprescindible reducir al mínimo los riesgos de que aumenten las ventas en el mercado negro de arsenales militares a precios relativamente bajos, en particular a las zonas en que hay muchas tensiones políticas. Se deben vigilar las fronteras, sobre todo las nuevas fronteras, a fin de lograr una verificación y transparencia plenas a ese respecto, y es necesario que los sistemas de alerta temprana indiquen dónde y cuándo se deben adoptar medidas nacionales o internacionales. Con ese propósito, Suecia está cooperando con varios miembros de la Comunidad de Estados Independientes en el fortalecimiento de los controles fronterizos y aduaneros, y con la Federación de Rusia en lo que respecta a la destrucción de armas químicas, proporcionando servicios de expertos con esos objetivos.

43. Se deben evitar las transferencias de armas de destrucción en masa, pero también es necesario fiscalizar el comercio de los componentes y el equipo fundamentales y de los materiales bélicos como el uranio y el plutonio y evitar la proliferación de los conocimientos técnicos relativos a la producción de armas de destrucción en masa. Se deberían buscar oportunidades de utilizar con fines pacíficos los vastos conocimientos especializados militares de la ex Unión Soviética y facilitar el proceso de conversión de la producción con fines militares a la producción con fines civiles. A ese fin, Suecia ha asignado fondos a los centros de ciencia y tecnología que se crearán en Moscú y en Kiev y que proporcionarán a los expertos en armamentos la oportunidad de contribuir a la paz y al crecimiento económico.

44. Más de 150 Estados han firmado hasta el presente la Convención sobre las Armas Químicas, pero sólo cuatro países la han ratificado. Para que esa Convención entre en vigor lo antes posible, es imprescindible que los Estados adopten ahora las medidas necesarias para una pronta ratificación. Es particularmente importante que la Federación de Rusia ratifique esa Convención, en vista de las 40.000 toneladas de agentes de guerra química que hay en su territorio.

45. Dicha Convención y su régimen de verificación pueden ser motivo de inspiración para que la comunidad internacional logre objetivos similares en otras esferas. Por consiguiente, se podrían añadir mecanismos apropiados de verificación a la Convención sobre las armas biológicas. Su delegación insta a los Estados Partes en esa Convención a que soliciten que se convoque a una

(Sr. Norberg, Suecia)

conferencia especial con el objeto de examinar el informe final del proceso VEREX.

46. Otra importante cuestión es la relativa a la prohibición de ataques contra instalaciones nucleares, los cuales pueden tener consecuencias desastrosas y se deberían analizar como un tema separado en el programa revisado de la Conferencia de Desarme.

47. La comunidad internacional debe robustecer su capacidad de reaccionar ante el problema de la propagación de las armas convencionales, y su Gobierno acoge con beneplácito el hecho de que los temas relativos al desarme y a la limitación de armamentos se estén centrando cada vez más en ese tipo de armas. Sin embargo, mucho queda por hacer. En 1993, se presentaron por primera vez informes al Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales. Para que ese instrumento adquiriera carácter universal, sin embargo, es esencial que todos los Estados Miembros proporcionen información. No obstante, si se ampliara el alcance del Registro con demasiada rapidez aumentarían las dificultades para reunir los datos; por consiguiente, el Registro se debería ampliar de manera cautelosa y gradual.

48. Suecia apoya la convocación de una conferencia para examinar la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, sobre todo con el objeto de negociar normas o mecanismos más estrictos de protección de la población civil contra los efectos de las minas antipersonal, pero también para examinar otras categorías de armamentos, como las minas navales y armas de láser antipersonal.

49. Se deberían reformar los órganos de desarme de las Naciones Unidas, al igual que las Naciones Unidas en general, para que puedan reaccionar ante las nuevas realidades. Aunque la división general de las tareas entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme ha quedado bien establecida, al menos en teoría, por lo general se reconoce que existe la necesidad de seguir mejorando los métodos de trabajo de esos tres órganos con el objeto de garantizar su eficacia y evitar la duplicación de las tareas. El orador abriga la esperanza de que, durante el período de sesiones en curso de la Primera Comisión, se determinarán qué medidas resultan apropiadas para racionalizar la labor de la Comisión y modificar su programa, teniendo en cuenta las propuestas de analizar las cuestiones sustantivas conexas agrupándolas bajo un mismo epígrafe, examinar algunos temas cada dos o tres años y no seguir examinando temas obviamente obsoletos. Se deberían hacer nuevas gestiones para que la Comisión de Desarme pueda centrarse en el análisis a fondo de los temas importantes y presentar recomendaciones concretas al respecto. La Conferencia de Desarme, tras concertar un acuerdo sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos, debería ocuparse en el futuro de otras esferas de particular relevancia, como las medidas de fomento de la confianza para el mantenimiento de la paz y la estabilidad y los acuerdos regionales en materia de seguridad. Además, se debería modificar la composición de la Conferencia para que corresponda a las realidades del presente. La propuesta elaborada por el Embajador O'Sullivan, de Australia, es una propuesta constructiva y se debería utilizar como base para una solución del problema antes de que concluya el año en curso.

/...

50. El Sr. WISNUMURTI (Indonesia) señala que las reuniones de la Comisión se celebran en momentos de cambios extraordinarios, grandes expectativas y oportunidades sin precedentes. El relajamiento de las tensiones ideológicas ha abierto nuevas y vastas perspectivas de reducir significativamente los armamentos, al tiempo que ha posibilitado que las Naciones Unidas sean más eficaces en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El éxito alcanzado en la conclusión de la segunda ronda de negociaciones sobre reducciones de armas estratégicas constituye un acontecimiento importante con miras a la reducción de los arsenales de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América. Su delegación abriga la esperanza de que otros Estados poseedores de armas nucleares seguirán ese ejemplo y colaborará con los Estados Unidos en tratar de lograr que se prohíba la producción de materiales nucleares para armamentos y se establezcan mecanismos internacionales de inspección de los arsenales nucleares.

51. La adhesión de Belarús al TNP es un acontecimiento encomiable y su delegación confía en que Kazajstán y Ucrania se adherirán también a dicho tratado. Asimismo, Indonesia saluda las nuevas gestiones realizadas por establecer zonas libres de armas nucleares mediante la plena aplicación del Tratado de Tlatelolco y los progresos realizados en las gestiones en curso para aplicar la Declaración sobre la desnuclearización de Africa. La universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y la pronta aplicación de dicha Convención deben seguir siendo uno de los objetivos prioritarios de la comunidad internacional. Merece encomio la decisión de la Conferencia de Desarme de otorgar un mandato a su Comité ad hoc de prohibición de los ensayos de armas nucleares para que negocie un tratado de prohibición completa de los ensayos. Su delegación comparte la opinión del Grupo de los 21 de que ha llegado el momento de proceder con deliberada rapidez y lograr el objetivo deseado por largo tiempo de proclamar una prohibición completa de los ensayos a más tardar en 1994.

52. La reanudación de los ensayos por una de las Potencias nucleares a principios del presente mes tiene que ser motivo de máxima preocupación. Es imprescindible que los Estados poseedores de armas nucleares se abstengan de iniciar una nueva ronda de ensayos y cumplan sus compromisos de negociar una prohibición total a más tardar en el año de 1996. La concertación oportuna de un tratado de prohibición completa de los ensayos tiene la importancia adicional de que sin ese tratado las gestiones para prorrogar el TNP se verían perjudicadas, ya que la duración del tratado se vinculó explícitamente al cumplimiento por los firmantes, en especial por los Estados depositarios, de las obligaciones contraídas. Además, es necesario examinar cuidadosamente y reevaluar las disposiciones del TNP, a la luz de las necesidades del decenio de 1990 y de años posteriores. Por consiguiente, el éxito de una conferencia de examen de estos temas en 1995 dependería, en último caso, de que se realice una reevaluación objetiva de las obligaciones contraídas por los Estados poseedores de armas nucleares y las gestiones por transformar el Tratado en un régimen no discriminatorio verdaderamente universal.

53. La creación de zonas libres de armas nucleares podría propiciar el establecimiento de un genuino régimen mundial de no proliferación. Durante algunos años, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) ha estado tratando de establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental

(Sr. Wisnumurti, Indonesia)

y ya está en su etapa final la elaboración de un proyecto de tratado con ese propósito. Indonesia abriga la esperanza de que algunas Potencias nucleares que se han opuesto a esa iniciativa estén ahora en condiciones de reexaminar su posición. En el entorno político posterior a la guerra fría, la oposición de esas Potencias se ha vuelto insostenible, sobre todo debido a que los derechos de tránsito no resultarán afectados en el régimen previsto para esa región. Se celebrarán consultas con otros Estados, en particular con las Potencias nucleares, para lograr su apoyo en la conclusión del proyecto de tratado. La pronta aplicación de ese tratado constituirá un aporte significativo de ASEAN a la no proliferación y al desarme nuclear.

54. En 1992, los Ministros de la ASEAN crearon el Foro Regional de la ASEAN, el cual proporcionará periódicamente a sus miembros y a otras naciones interesadas una oportunidad de intercambiar opiniones sobre cuestiones de seguridad. Se tiene la esperanza de que ese intercambio contribuya a evitar posibles controversias y conflictos. Es posible que surjan con el tiempo otras estructuras regionales e internacionales más institucionalizadas.

55. En el Mar de la China meridional, las reclamaciones contrapuestas respecto de la soberanía y la jurisdicción en las islas Spratly y Paracel podrían agravarse, poniendo en peligro la paz y la seguridad regionales. Indonesia ha patrocinado una serie de seminarios con el objeto de contribuir a una mejor comprensión de esa cuestión, y la ASEAN ha exhortado a las partes interesadas a aplicar los principios del Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental como base para establecer un código de conducta internacional en esa zona.

56. Su delegación escuchó cuidadosamente las observaciones del Presidente respecto del desempeño por la Primera Comisión de funciones mejor estructuradas y la revitalización de dicha Comisión. En opinión de Indonesia, la Primera Comisión tiene una importante función que desempeñar y aportaciones concretas que efectuar como órgano deliberativo de participación universal. Como foro para ventilar y aclarar cuestiones de interés primordial para los Estados Miembros, la Primera Comisión ha formulado propuestas y recomendaciones concretas para que otros foros las examinen y adopten medidas. Por otra parte, la tendencia hacia un mayor entendimiento entre los miembros de la Comisión se ha reflejado en la aprobación de menos resoluciones, un número cada vez mayor de las cuales se aprueba por consenso, y la fusión de resoluciones idénticas. Las deliberaciones de la Comisión tienen ahora propósitos mejor definidos y se intenta constantemente encontrar márgenes de acuerdo más amplios. Por lo tanto, su delegación confía en que la Comisión podrá contribuir de manera constructiva a alcanzar los objetivos del desarme y la seguridad y se compromete a participar activamente en esos esfuerzos. Durante largo tiempo, Indonesia ha apoyado la propuesta de reestructurar el programa de la Comisión con el objeto de propiciar un debate más racional y mejor orientado. Pero esa reestructuración no debería ir en detrimento del contenido de las cuestiones que se examinen ni constituir una usurpación del derecho de los Estados Miembros a someter a la consideración de la Comisión los asuntos que consideren pertinentes.

57. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico ubicado en Katmandú ha realizado una labor sin precedente para intentar ampliar la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas

/...

(Sr. Wisnumurti, Indonesia)

organizaciones regionales y subregionales y ha dado un significado práctico al concepto de criterios regionales sobre el desarme. Esas tareas del Centro aún no han logrado sus objetivos, sobre todo en lo que respecta al fomento de nuevas iniciativas para las negociaciones y al análisis de nuevos enfoques sobre la paz. Por consiguiente, su delegación exhorta a que se sigan llevando a cabo esas actividades.

58. En la región del Golfo, que sufre las consecuencias ambientales, económicas y sociales de conflictos durante los cuales se desplegaron armas de destrucción en masa, las necesidades relativas a la seguridad y la estabilidad son apremiantes. Con miras a fomentar la confianza y establecer los cimientos de una paz, una seguridad y una estabilidad permanentes en esa región, su país y otros miembros del Consejo de Cooperación del Golfo son partidarios de resolver las controversias mediante el diálogo y los medios pacíficos y fortalecer la cooperación mediante las buenas relaciones entre países vecinos.

59. Habiendo apoyado el proceso de paz en el Oriente Medio y habiendo participado en él, su país saluda la Declaración de Principios firmada por la Organización de Liberación de Palestina e Israel, la cual constituye un paso positivo hacia la solución justa, amplia y pacífica del conflicto árabe-israelí y la cuestión de los palestinos. La solución definitiva del conflicto sería un aporte fundamental al establecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales y tendría efectos beneficiosos sobre el desarrollo, la economía y la situación social de los Estados y pueblos de la región.

60. El orador reitera que su país exhorta a todas las partes que intervienen en el conflicto de Somalia a cooperar con las gestiones internacionales y regionales para encontrar una solución pacífica al problema imperante en ese país y salvaguardar de ese modo la unidad y la independencia nacional de Somalia. Asimismo, el orador apoya los esfuerzos encaminados a establecer una Sudáfrica democrática, en la cual los miembros de la población puedan coexistir sin verse sometidos a la discriminación racial.

61. Por otra parte, uno de los problemas más graves que la comunidad internacional tiene ante sí es el de encontrar una solución a la situación de Bosnia y Herzegovina y al sufrimiento de la población de ese país, en particular los musulmanes. La comunidad internacional no ha podido aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas encaminadas a frenar la agresión serbia y croata. Por ello, su país apoya el derecho de Bosnia y Herzegovina a ejercer la legítima defensa individual y colectiva, con arreglo a las disposiciones del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

62. El orador insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a participar activamente en los esfuerzos por concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos y abriga la esperanza de que, antes del examen de 1995 del TNP, se logren los objetivos de eliminar las armas de destrucción en masa y de establecer una prohibición de los ensayos nucleares. Además, su país acoge con beneplácito la iniciativa de los Estados Unidos de prorrogar la moratoria de los ensayos nucleares y la respuesta positiva de los Estados poseedores de armas nucleares. El hecho de que 150 Estados, entre ellos Indonesia, hayan firmado la Convención sobre la prohibición de la elaboración, producción y almacenamiento

(Sr. Wisnumurti, Indonesia)

de armas químicas y su destrucción es un paso de avance hacia la reducción de la amenaza que constituye para la seguridad internacional la proliferación de armas químicas y biológicas. Además, la comunidad internacional debería hacer frente a la amenaza provocada por la utilización y desarrollo de armamentos convencionales.

63. Su país apoya la propuesta de que las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones regionales desempeñen una función destacada en el desarme regional, lo cual requiere también el apoyo de los Estados poseedores de armas nucleares. Además, Indonesia es partidaria de la creación de zonas de paz y zonas libres de armas nucleares, y a ese respecto exhorta a Israel a adherirse al TNP y a colocar sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

64. El desarme y la consiguiente reducción de los gastos militares posibilitará que los recursos financieros se reorienten hacia el desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo, fortaleciendo de ese modo la seguridad internacional y regional.

65. El PRESIDENTE anuncia que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha solicitado autorización para hacer uso de la palabra. Como no se formuló objeción alguna durante las consultas oficiosas celebradas con algunas delegaciones, entenderá que la Comisión desea acceder a dicha solicitud.

66. Así queda acordado.

67. El Sr. KENYON (Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) señala que, desde la ceremonia de firma de la Convención sobre las Armas Químicas, el número de países firmantes de esa Convención ha llegado a 151, en tanto que cuatro Estados ya la han ratificado. Ese índice sin precedentes de unanimidad demuestra la calidad y el carácter equitativo del texto de la Convención, que ha sido reconocida universalmente como un instrumento eficaz para afianzar la seguridad nacional y mundial. En su cuarto período de sesiones, celebrado dos semanas atrás, la Comisión Preparatoria decidió instar a todos los Estados que aún no habían firmado la Convención a que lo hicieran sin demora. Sin embargo, esa firma es únicamente el primer paso de un largo proceso. La experiencia ha mostrado que la Convención únicamente podrá ser eficaz si se llevan a cabo preparativos cabales y cuidadosos para su aplicación y si todos los Estados interesados están dispuestos a cooperar.

68. Los encargados de redactar la Convención se han percatado de la considerable labor preparatoria que será necesario realizar para su aplicación. Será necesario elaborar procedimientos detallados de inspección y presentación de declaraciones, determinar diversos detalles de tecnología química y establecer los mecanismos para poner en práctica esos procedimientos, a saber, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y, en particular, su secretaría técnica. Por otra parte, los propios Estados tendrán que llevar a cabo una labor considerable para estar en condiciones de cumplir sus obligaciones jurídicas y participar de manera plena y eficaz en la aplicación de

/...

(Sr. Kenyon)

la Convención. Las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención y la índole del sistema de verificación de la Convención tienen un alcance sin precedentes, constituyen un enorme desafío para los participantes y se añaden a las limitaciones de tiempo impuestas por el hecho de que la entrada en vigor de la Convención está prevista para 1995.

69. La Comisión Preparatoria se concibió para que asistiera a la comunidad internacional en la solución de esos problemas. Con la asistencia de la Secretaría Técnica Provisional, se están elaborando los procedimientos apropiados que servirán de marco para la futura organización y guiarán a los Estados en sus propios preparativos. La Comisión ha establecido la infraestructura necesaria y ha concertado un acuerdo relativo a la Sede con el Estado anfitrión, los Países Bajos. Además, se han realizado progresos notables en la elaboración de los procedimientos necesarios para la aplicación de la Convención. La Comisión ha celebrado ya cuatro períodos oficiales de sesiones. Otras cuestiones más concretas se examinan en los grupos de trabajo que celebran sus sesiones al mismo tiempo que el plenario. Ya existen dos de esos grupos, uno sobre cuestiones de organización y otro sobre procedimientos de verificación. Entre una sesión plenaria y otra, se celebran reuniones de grupos de expertos que analizan esos temas concretos, además de cuestiones de cooperación y asistencia técnicas. Las recomendaciones de esos grupos se distribuyeron a todos los Estados miembros y se examinan luego en los grupos de trabajo y finalmente en la sesión plenaria. Este procedimiento hace posible que todos los Estados firmantes participen en el proceso de adopción de decisiones de la Comisión.

70. La Secretaría Técnica Provisional está adquiriendo gradualmente un volumen cada vez mayor de conocimientos técnicos y, además de prestar servicios a las sesiones de la Comisión, puede proporcionar asistencia a los Estados miembros. Hacia fines del presente año, la Secretaría Técnica Provisional deberá tener aproximadamente una dotación de personal de 60 funcionarios en sus cinco divisiones. Hay planes de ampliar el personal básico, a fin de seguir realizando la labor preparatoria sobre la aplicación de la Convención en escala más amplia. Por otra parte, una vez que 65 Estados hayan ratificado la Convención, se contratará personal de apoyo adicional e inspectores. En el quinto período de sesiones del plenario de la Comisión Preparatoria, que se celebrará en diciembre de 1993, se examinará el presupuesto y el programa de trabajo para 1994.

71. Una de las funciones más importantes de la Secretaría Técnica Provisional es la de elaborar, en colaboración con los Estados miembros, los mecanismos necesarios para verificar el cumplimiento de la Convención. En el presente se están preparando mecanismos detallados de verificación, con la asistencia de expertos de delegaciones nacionales. En vista de la importancia de su labor, la División de Verificación será la más extensa de la secretaría y comprenderá seis dependencias, una de las cuales se encargará de impartir capacitación a los inspectores, analistas y otros funcionarios especializados de la Secretaría Técnica y de coordinar su labor. El Cuerpo de Inspectores será, en gran medida, la razón de ser de la futura organización, cuya reputación dependerá mucho de la integridad y competencia de los inspectores que presten ese servicio. Un grupo de expertos está preparando módulos de capacitación para los futuros inspectores

(Sr. Kenyon)

y algunos Estados miembros han iniciado programas complementarios de capacitación.

72. Otra importante función de la Secretaría Técnica Provisional es la de asistir a los Estados en la labor preparatoria que realicen para aplicar la Convención. Dicha labor comprende la creación de organismos nacionales, con arreglo al artículo VII de la Convención, el establecimiento de bancos de datos nacionales para las declaraciones iniciales y periódicas e incluso los preparativos para la destrucción de las armas químicas. A ese respecto, la secretaría ha iniciado un estudio sobre dichos organismos nacionales en el cual se describen las diversas opciones para el establecimiento de dichas entidades.

73. La organización está procediendo sobre la base de que el Cuerpo de Inspectores debe estar en condiciones de realizar actividades de verificación tan pronto como la Convención entre en vigor. A fin de cumplir ese plazo, en el segundo período de sesiones del plenario, celebrado en abril de 1993, la Comisión decidió establecer tres objetivos principales con propósitos de planificación. En primer lugar, el borrador inicial de los procedimientos y requisitos para la aplicación de las disposiciones de verificación y de otra índole de la Convención deberá estar listo a más tardar a fines de 1993. En segundo lugar, hacia mediados de 1994 deberá estar listo el proyecto revisado de procedimientos y se deberán haber realizado los preparativos para la contratación y la capacitación de inspectores y otros miembros básicos del personal de la Secretaría Técnica, que se deberán llevar a cabo inmediatamente después de la entrada en vigor de la Convención. En tercer lugar, durante los últimos seis meses previos a la entrada en vigor de la Convención, se ampliará la Secretaría Técnica Provisional y se llevarán a cabo los preparativos finales para la aplicación de la Convención.

74. Por otra parte, se ha pedido a los Estados miembros que proporcionen estimaciones, en términos preliminares y confidenciales, del número de instalaciones que habrá que inspeccionar. A ese respecto, se celebró una reunión entre el grupo de expertos sobre instalaciones industriales químicas y representantes de la industria química, la cual proporcionó a éstos últimos la oportunidad de expresar a la Comisión sus opiniones sobre la aplicación de la Convención. Se organizarán otras reuniones de esa índole.

75. Como se requieren apoyo del público y adhesión universal para que la Convención pueda entrar en vigor en fecha temprana, la Secretaría Técnica Provisional está preparando el inicio de una campaña internacional de información al respecto. Además, establecerá relaciones estrechas de trabajo con gobiernos, representantes de las asociaciones de la industria química, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales, con el objeto de despertar la conciencia del público respecto de la necesidad de presentar las declaraciones de datos y de establecer el régimen de inspecciones sobre el terreno. Sin embargo, la principal responsabilidad de informar a sus respectivas industrias nacionales de las disposiciones pertinentes en esa esfera sigue incumbiendo a las autoridades competentes de los Estados firmantes.

76. Asimismo, es importante que los organismos nacionales creados por los Estados firmantes difundan información acerca de las ventajas que se derivan de la Convención. Muchos países en desarrollo han manifestado la preocupación de

/...

(Sr. Kenyon)

que la Convención dé lugar a controles más estrictos del intercambio de tecnología y equipo químicos que son decisivos para el desarrollo comercial e industrial de esos países. La Convención establece diferencias entre la labor de poner fin a la proliferación de armas químicas y la de promover el intercambio de conocimientos científicos y técnicos necesarios para el desarrollo industrial, agrícola, médico y farmacéutico. Sin embargo, los Estados firmantes estarán sujetos a restricciones en el comercio de productos químicos con los países no firmantes y será necesario reexaminar y ajustar a los propósitos de la Convención las políticas actuales de esos países en lo que respecta al comercio de productos químicos.

77. Para concluir, el orador destaca la necesidad de que los Estados miembros sigan cooperando con las gestiones para lograr que la Convención entre en vigor y prestando su apoyo a esas gestiones. El orador confía en que el personal de la Secretaría Técnica Provisional hará todo lo posible por contribuir al afianzamiento de la paz y la seguridad internacionales.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.